

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 14 de Junio).

**Diputación Provincial de Santander**

**Sesión del Pleno de la Corporación**

En uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial, se convoca al Pleno de la Excm. Diputación para el día veinte del actual, a las cuatro de la tarde, a fin de inaugurar las sesiones ordinarias del primer período de reunión semestral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto provincial.  
Santander, 14 de Junio de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**CIRCULAR NÚMERO 132**

Encarezco a los señores Alcaldes en cuya localidad se encuentren varios objetos procedentes del Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de esta capital, los remitan, por tránsito de justicia, al del distrito del Centro de Bilbao, que los tiene reclamados, dándome cuenta.  
Santander, 13 de Junio de 1928. 171

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

**CIRCULAR NÚMERO 133**

Habiéndose recibido en este Gobierno un telegrama de la Dirección general de Agricultura manifestando haber cesado en el desempeño del cargo de Vocal representante de Sindicatos Agrícolas en la Junta Central de Puertos, que determina el R. D. de 30 de Abril de 1926, y a fin de que por dichos Sindicatos sea designada la persona que ha de sustituirle, se hace público por medio de este periódico oficial para que antes del 25 del corriente mes comuniquen a la referida Dirección general los nombres de personas por quien votan para dicho cargo, teniendo en cuenta que los votos recibidos después de dicha fecha no serán escrutados.

Santander, 13 de Junio de 1928. 170

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

**CIRCULAR NÚMERO 134**

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la perineumonía contagiosa en el término municipal de Corvera de Toranzo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Enero de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 13 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

**CIRCULAR NÚMERO 135**

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 11 del corriente, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de la película titulada «Revista Paramount, número 33», propiedad de la Casa Paramount».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 13 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

## SECCION DE MINAS

## DEMARCAACIONES

## Número 14.981

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito minero de Santander.

Hace saber: Que D. Arturo Ruiz Falcó, a nombre de la S. A. «Minas de Cartes», vecino de Cartes, ha presentado el 7 de Junio de 1927 una solicitud de concesión de demasía 32.144 metros cuadrados con el nombre de «Demasía a Eloisa», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Altos de Jayedo y Cargadorio, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan con las minas: «Eloisa», número 14.947; «Torpeza», número 2.557; «Tres Amigos», número 1.565; «La Torre», número 512, y «Demasía a Cargadorio», número 13.260.

El trazado de la designación es el siguiente:

Tomando como punto de partida el mismo que el de la mina citada «Eloisa», número 14.947, y en rumbo S., 22° 12' E., se medirán 500 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, en rumbo E., 22° 12' N., se medirán 175 metros para la 2.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo S., 22° 12' E., se medirán 93,25 metros para la 3.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo O., 22° 12' S., se medirán 200 metros para la 4.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo S., 22° 12' E., se medirán 190 metros para la 5.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo O., 18° 89' N., se medirán 25 metros para la 6.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo N., 22° 12' O., se medirán 165 metros para la 7.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo O., 22° 12' S., se medirán 80 metros para la 8.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo N., 22° 12' O., se medirán 100 metros para la 9.<sup>a</sup>, y desde ésta, en rumbo E., 22° 12' N., se medirán 125 metros para volver de nuevo a la 1.<sup>a</sup> estaca, cerrando así el perímetro, según reconocimiento practicado.

Los rumbos se hallan referidos al N. V. o astronómico.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 5 de Junio de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

## Número 14.982

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito minero de Santander.

Hace saber: Que D. Arturo Ruiz Falcó, a nombre de la S. A. «Minas de Cartes», vecino de Cartes, ha presentado el 7 de Junio de 1927 una solicitud de concesión de demasía 5.416 metros cuadrados con el nombre de «2.<sup>a</sup> Demasía a Carmenchu», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Presa de Cigüenza y término de Cigüenza y Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan con las minas: «Carmenchu», número 14.945; «Es», número 8.049, y «Aumentada», número 14.238.

El trazado de la designación es el siguiente:

Tomando como punto de partida el mismo que el de la mina «Carmenchu», número 14.945, y en rumbo O., 22° 12' S., se medirán 200 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, en rumbo S., 22° 12' E., se medirán 100 metros para la 2.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo O., 22° 12' S., se medirán 200 metros para la 3.<sup>a</sup>; desde ésta, en rumbo S., 22°

12' E., se medirán 25,73 para la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, en rumbo E., 22° 12' N., se medirán 200 metros para la 5.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta, en rumbo N., 22° 12' O., se medirán 25,73 metros para volver de nuevo a la 2.<sup>a</sup> estaca, cerrando así el perímetro de los 5.416 metros cuadrados, según reconocimiento practicado.

Los rumbos se hallan referidos al Norte verdadero o astronómico.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 5 de Junio de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

## SUBASTAS

## Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

El día 10 de Julio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de esta Comisión Permanente, la subasta de las obras en proyecto de reforma de la Casa Consistorial y Escuelas de niños de Bárcena y la de Pujayo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y servicios municipales y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento Pleno.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, que los licitadores presentarán en el plazo de media hora, con el modelo de proposición que al final se indica, la cédula personal y el resguardo de haber constituido previamente el 5 por 100 del tipo de subasta para poder licitar. Dicho tipo asciende a 5.845,50 pesetas (cinco mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos) y comprende el total de las obras a realizar.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante habrá de depositar, en el plazo de diez días, el 10 por 100 de la cantidad por que sean adjudicadas las obras, en calidad de garantía y hasta la recepción definitiva de las mismas.

Si al verificar la apertura de los pliegos hubiera dos o más proposiciones iguales, tendrá lugar la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuara la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados hasta el día anterior a la subasta, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Los sobres llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de reforma de la Casa Consistorial y Escuelas de Bárcena y Pujayo.» Irán firmados por los interesados y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas para la ejecución de las obras que proyecta el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de... de... (la fecha en que se anuncia), se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Bárcena de Pie de Concha, 12 de Junio de 1928.—El Alcalde, Flaviano Gómez.

# Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Aniceto Pedraja Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que la finca se halla: Alzar de Abajo.  
Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., camino; E., Claudio Manteca y herederos de Agustín Rueda; O., antiguo cauce río Pas. 353

Don Aniceto Pedraja Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que la finca se halla: Alzar de Abajo.  
Cabida: 18 áreas.  
Linderos: N., camino; E., río; S. y O., camino vecinal. 353

Don Aniceto Pedraja Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que la finca se halla: Alzar de Abajo.  
Cabida: 21 áreas.  
Linderos: N., Lucía Cruz; S., Martín Gómez; E., Antonio Sigler; O., camino. 353

Don Aniceto Pedraja Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que la finca se halla: Alzar de Abajo.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N. y S., río Pas; E., Ricardo Martínez; O., herederos de Agustín Rueda. 353

Don Aniceto Pedraja Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que la finca se halla: Alzar de Abajo.  
Cabida: 3 áreas.  
Linderos: N., E. y O., río Pas; S., Guillermo Landeras. 353

Don Aniceto Pedraja Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que la finca se halla: Alzar de Abajo.  
Cabida: 12 áreas.  
Linderos: N. y O., río Pas; E., camino; O., Ricardo Martínez. 353

Don Angel Arias Arias.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Prases.  
Paraje en que la finca se halla: Campo Corona.  
Cabida: 1 hectárea 10 áreas.  
Linderos: E., carretera; N., Guadalupe Arias; S. y O., ejido común. 354

Doña Juana Vicaria Solares.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Ontaneda.  
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.  
Cabida: 24 áreas.  
Linderos: N. y O., terreno común y Gregorio Postigo; E., carretera; S., herederos de Mariano Sáiz. 357

Doña Juan Vicaria Solares.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Ontaneda.  
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.  
Cabida: 16 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carreteras. 357

Don Emilio Calderón Conde.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Alceda.  
Paraje en que la finca se halla: Fuentes.  
Cabida: 24 áreas. 359  
Linderos: N., Domingo García; S., herederos de Rosendo Gutiérrez; E., río Pas; O., carretera.

Don Prudencio López Mazón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Alceda.  
Paraje en que la finca se halla: La Canal.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., río; S., E. y O., carreteras. 360

Don Simón Magaldi Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.  
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.  
Cabida: 10 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., interesado; E., carretera; S. y O., camino. 361

Don Simón Magaldi Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.  
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.  
Cabida: 24 áreas 6 centiáreas. 361  
Linderos: E., carretera; N., S. y O., interesado.

Don Simón Magaldi Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.  
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.  
Cabida: 24 áreas 6 centiáreas.  
Linderos: N. y E., carretera; S., terreno común; O., interesado. 361

Don Bonifacio Ortiz Rebolledo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Villegar.  
Paraje en que la finca se halla: Bardalón.  
Cabida: 90 áreas.  
Linderos: S., vía férrea; E., arroyo; N., Antonio Taladrid, Faustino Mantecón y Manuel Fernández; O., José López, Emilio Ortiz y Francisco Mora.

Don Simón Magaldi Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente.  
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.  
Cabida: 36 áreas.  
Linderos: N. y E., Ignacio Amat; S., terreno  
común; O., carretera. 361

Don Emilio Gómez Hoyos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Castillo Pedroso.  
Paraje en que la finca se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Manuel Fernández; E., carretera;  
S., Cándido Taladrid; O., Josefa Velasco y here-  
deros de Luis Ortiz. 362

Don Joaquín Fernández Sigler.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Castillo Pedroso.  
Paraje en que la finca se halla: Pozón.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: E., Teresa Sigler; O., Mercedes Pé-  
rez; S., María Muñoz; N., carretera. 363

Don Joaquín Fernández Sigler.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Castillo Pedroso.  
Paraje en que la finca se halla: Las Matas.  
Cabida: 2 hectáreas. 363  
Linderos: N., Joaquín Pérez; O., Fernando  
Martínez y Manuel Velasco; S. y E., carretera.

Don Evaristo Uria Manteca.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente.  
Paraje en que la finca se halla: Plantío.  
Cabida: 40 áreas.  
Linderos: S., carretera; O., herederos de Ma-  
nuela Díaz; N. y E., ejido común. 365

Don Evaristo Uria Manteca.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente.  
Paraje en que la finca se halla: Cobeña.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., Gumersindo López; S., Ricardo  
Ibáñez; E., carretera; O., ejido común. 365

Don Ramón Gutiérrez Oria.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Alceda.  
Paraje en que la finca se halla: Castañera de  
Torres.  
Cabida: 1 hectárea 70 áreas. 366  
Linderos: N., camino vecinal; S., Leonardo Az-  
cuenaga; E., Bernardo Gutiérrez; O., carretera.

Don Simón Sampedro Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Cotorrodil.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 16

Don José Albarreal Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Valleja.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., S., y O., terreno común; E., inte-  
resado. 17

Don José González Campuzano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Sovilla.  
Paraje en que la finca se halla: Santos Perales.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 18

Don José Campuzano García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Los Cantones.  
Cabida: 20 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera y terreno  
común. 19

Don José Campuzano García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Olla del Medio.  
Cabida: 10 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., Joaquina Albarreal;  
E., Bonifacio Mazón; O., Agustín González. 19

Don Perfecto García de los Salmones Fer-  
nández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Valleja.  
Cabida: 55 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 20

Don Francisco González Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Guzmoso.  
Cabida: 80 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 21

Don Francisco González Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Río Tejas.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N. y E., terreno común; S., carretera;  
O., Alejandro Menéndez. 21

Don Aquilino Daniel Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Las Raices.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 22

Don Aquilino Daniel Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Jarmián.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 23

Don Simón Sampedro Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carre-  
tera nacional de Puenteviego a Los Corrales. 24

Don Ignacio Aguirre Mazón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Guzmoso.  
Cabida: 1 hectárea 78 áreas 76 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 25

Don Aquilino Fernández Cavada García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata,  
Paraje en que la finca se halla: Sopena.  
Cabida: 90 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 26

Don Aquilino Fernández Cavada García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Matas.  
Cabida: 45 áreas.  
Linderos: S. y O., terreno común; N., Manuel  
Laguillo; E., Fermín Salmones y Paulino Fer-  
nández. 26  
Servidumbre declarada: una carretera.

Don Eleuterio Pérez Riaño.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Posajo.  
Paraje en que la finca se halla: Prao-Blas.  
Cabida: 40 áreas.  
Linderos: N. y O., terreno común; S., Francisco  
Díaz; E., Angel González. 27

Don Francisco González Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: La Sarrupia.  
Cabida: 1 hectárea 78 áreas 76 centiáreas.  
Linderos: N. S., terreno común; E., José Alba-  
rreal; O., interesado. 28

Don José Manuel González Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Los Vallejos.  
Cabida: 22 áreas 85 hectáreas.  
Linderos: E. y O., terreno común; N., Adela  
Sanmillán; S., Lorenzo González. 29

Don José Pelayo Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Bárcena cubil.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: S. y E., terreno común; N., José Cam-  
puzano; O., José Gutiérrez. 30

Doña Josefa González Cava.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: La Cuesta.  
Cabida: 42 áreas 86 centiáreas. 31  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., terre-  
no de heredera del señor Conde de Las Bárcenas.

Don Primitivo González Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Penias.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: S., E. y O., carretera y terreno co-  
mún; N., Francisco González. 32

Don Federico Arozamena García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Sovilla.  
Paraje en que la finca se halla: Rivera.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., herederos de Antonio García; S.,  
río; E., herederos de Manuel Linares; O., intere-  
sado.  
Servidumbre declarada: una privada. 33

Don Francisco González Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Penias.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., S. y O., interesado; E., carretera  
vecinal. 34

Don Enrique López Laguillo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: Prao Camino.  
Cabida: 23 áreas 27 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., interesado y terreno  
común. 35

Don Bonifacio Mazón García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Pedraja o Jo-  
yuco.  
Cabida: 8 áreas.  
Linderos: S. y N., carretera; E. y O., terreno  
común. 36

Don Aurelio Herranz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Matas.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., carre-  
tera. 37

Don Aurelio Herranz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Bajedo.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: E. y O., terreno común; N., río; S.,  
carretera. 37

Don Domingo Pardo Gancedo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Sopenilla.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente Alta.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 38

Don Bonifacio Salas Pereda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Freslampo.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 39

Don José Manuel González Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Balastra.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., E. y O., carretera y terreno común; S., interesado. 40

Don Emeterio Fernández Majón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Peña.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: S. y E., mies común; N., herederos de D. José García del Rivero; O., carretera. 41

Don Rudesindo Laguillo González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente Alta.  
Cabida: 16 áreas.  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., Marcelino Aldama. 42

Don Rudesindo Laguillo González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Ocejo.  
Cabida: 6 áreas.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., Manuel Linares. 42

Don Rudesindo Laguillo González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Peña.  
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 42

Don Manuel García García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: La Barbecha.  
Cabida: 21 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: S., E. y O., terreno común; N., carretera. 43

Don Manuel Caurel López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Entrelasraíces.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., río e interesado. 44

Don Manuel Caurel López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Matas.  
Cabida: 7 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., interesado. 44

Don Faustino Fernández Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Balapresa.  
Cabida: 1 hectárea 79 áreas.  
Linderos: S., E. y O., terreno común; N., mies común. 45

Don Agustín Luis Santiago.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Antolino.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., Marcelina Caballos. 46

Doña Teresa Larrea Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Penias.  
Cabida: 1 hectárea 50 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común y río Tejas; E. y S., monte común; O., herederos de Domingo González. 47  
Servidumbres declaradas: una carretera.

Doña Concepción González Peña.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Valle.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: S., E. y O., terreno común; N., Marcelina Ceballos. 48

Don Manuel Fernández Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Matas.  
Cabida: 14 áreas.  
Linderos: O. y E., interesado; N., terreno común; S., carretera. 49

Don Antonio González González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Canaleja.  
Cabida: 53 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carretera y vega. 50

Don Antonio González González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente alta.  
Cabida: 6 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., interesado. 50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este, D. Julio González Barbillo, en providencia de esta fecha, tiene acordado, en el juicio ejecutivo promovido por don Fermín Barquín Carral contra D. José Mendoza Dosal, en reclamación de pesetas, que se requiera a este señor para que en el término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y que se detallan en el expediente.

Y para que sirva de requerimiento al demandado señor Mendoza Dosal, expido la presente en Santander a nueve de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Jesús Escobio.

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del partido en sumario número 134 de 1927, por muerte violenta, se cita en forma a Francisco Martínez Rodríguez, vecino que era de Oviedo, con domicilio en la calle Pumarín, casa de Verano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 10 de Junio de 1928.—El Secretario, Hip. Suárez.

Victoriano Sabea Trueba, hijo de Francisco y de Herminia, natural de Ruesga (Santander), de estado soltero, domiciliado últimamente en Ruesga (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, Capitan de Infantería D. José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Luis G. de Terán.

El señor Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido tiene acordado, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 60 del corriente año, por estafa, que se cite a D. Francisco Toribio, cuyo actual paradero se ignora, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibido de que, si no comparece, se le impondrá una multa de cinco a cincuenta pesetas.

San Vicente de la Barquera, 11 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Jesús AVECILLA.

Antonio Agüero Ibáñez, hijo de Lionisio y de María, natural de Llanos, Ayuntamiento de Las Rozas (provincia de Santander), de 22 años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Llanes (provincia de Santander), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino al Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 11 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

Don Antonio González González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Jolaos.  
Cabida: 26 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 50

Don Pedro García de los Salmones.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Mata.  
Cabida: 72 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., Manuel Caurel. 51

Don Emilio Laguillo García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: La Barbecha.  
Cabida: 38 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 52

Don Emilio Laguillo García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Cotando.  
Cabida: 17 áreas.  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., Juan Manuel Campuzano. 52

Don Agustín González Laguillo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Los Vallejos.  
Cabida: 45 áreas.  
Linderos: N. y E., herederos de Antonio González; S., carretera; O., terreno común. 53

Don Agustín González Laguillo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, San Felices.  
Paraje en que la finca se halla: Cerracín.  
Cabida: 27 áreas.  
Linderos: N. y O., terreno común; S. y E., herederos de Antonio González. 53

Don Nicolás González Mazón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Mata.  
Paraje en que la finca se halla: Coterón.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 55

Don Felipe Vega Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
San Felices de Buelna, Tarriba.  
Paraje en que la finca se halla: La Cuesta.  
Cabida: 22 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 56

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos anuncios, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 12 de Junio de 1928.—El Administrador, Paulino Vega.

José Luis Hoz Cuesta, hijo de José y de Elvira, natural de Penagos, Ayuntamiento de ídem (provincia de Santander), de 24 años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Penagos (provincia de Santander), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutá de Santander para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Ulave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta ciudad, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander y causa seguida en este Juzgado contra María Palero y su hijo, sobre robo, se cita por la presente cédula a D. Manuel Olózaga L'anderras, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante dicha Audiencia el día veintiséis del actual, a las diez de su mañana, y asista a las sesiones del juicio oral de la mencionada causa, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, libro y firmo la presente en Castro-Urdiales a seis de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Isidro Sorli.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta de que después se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a cinco de Junio de mil novecientos veintiocho, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López-Doriga, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra María Fernández, por lesiones a Consuelo Domenech; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María Fernández de la denuncia contra la misma interpuesta, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander seis de Junio de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Grinda.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio que después se hablará ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho, el señor D. José Grinda y López Doriga, Juez municipal del Distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas seguido contra Pablo Ruiz Soler y Joaquín García, por hurto de quesos propiedad de D. Eliseo Sedano Arnáiz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo Ruiz Soler y Joaquín García a la pena de un día de arresto a cada uno y al pago de una tercera parte de costas igualmente a cada uno, declarando de oficio la otra tercera parte de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín García, cuyo actual paradero del mismo se desconoce, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a cinco de Junio de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Grinda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta administrativa de Matienzo

En el Concejo celebrado en este pueblo el día tres del actual acordó, por unanimidad, conceder varios terrenos eriales pedidos por los siguientes vecinos:

A D. José García, un terreno de 49 áreas y 60 centiáreas, en el sitio denominado «Somavilla», barrio de Cubillas, lindando, por todos los vientos, con terreno comunal.

A D. Facundo Diego, un terreno de 37 áreas y 20 centiáreas, en el sitio denominado «Los Ríos», barrio de Sandesuto; linda: al Norte, con terreno de Balbina Aja; Sur y Este, con terreno comunal, y Oeste, con Juliana Gómez.

A D. Froilán Alonso, una hectárea de terreno en el sitio denominado «Fuente de la Escudilla», en la sierra llamada de Limón, lindando: por el Sur, con camino vecinal, y por los demás vientos, con terreno comunal.

A D. Leonardo Pérez, una hectárea de terreno en el sitio denominado «Corral de Piedras», barrio de Ozana, lindando, por todos los vientos, con terreno comunal.

A D. Saturnino González, una hectárea de terreno en el sitio denominado «Llano de la Cueva Coquicera», barrio de Ozana, lindando, por todos los vientos, con terreno comunal.

A D. Bonifacio Fernández, una hectárea de terreno en el sitio denominado «Hoyo de haya mayor», lindando, por todos los vientos, con terreno comunal.

A D.ª Angela Madrazo, una hectárea de terreno en el sitio denominado «La Cuesta de Matienzo», barrio del Cerrillo; linda, por todos los vientos, con terreno comunal.

A D. Fernando Fernández, una hectárea de terreno en el sitio denominado «Cerrillo de la Maza Boñiguera», barrio de Ozana; linda, por todos los vientos, con terreno comunal.

Matienzo, 10 de Junio de 1928.—El Presidente de la Junta vecinal, Ramón Gómez Carriedo.

### Ayuntamiento de Las Rozas

A los efectos de reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Las Rozas, 12 de Junio de 1928.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Camaleño

En poder del Presidente de la Junta vecinal de Mogrojo se halla prendada y puesta en custodia una yegua que se halló causando daños el día 7 del corriente; cuya res tiene las señas siguientes: color rojo oscuro, como de seis cuartas de alzada, herrada de las cuatro patas, con un cencerro sujeto por una pequeña correa con hebilla, y la cola larga.

Quien se crea su dueño puede pasar a recogerla dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, será enajenada como res mostrenca.

Camaleño, 11 de Junio de 1928.—El Alcade, Saturnino Calvo.